



MENDOZA, **13 MAR 2026**

VISTO:

El **EXP SUDOCU N° 22638 / 2025**, en el que se tramita la convocatoria a Concurso Cerrado Interno de antecedentes, entrevista personal, prueba de oposición y propuesta de mejora para cubrir con carácter de Efectivo, **UN (01) CARGO CATEGORÍA 04- AGRUPAMIENTO ASISTENCIAL- SUBGRUPO A - TRAMO INTERMEDIO - PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO**, para cumplir funciones en el **Servicio de Anatomía Patológica**, según el CCT del Decreto N° 366/06, y

CONSIDERANDO:

Que, el pedido se efectúa en el marco de la Ordenanza N° 091/23-CS, por la cual se aprobó la "REGLAMENTACIÓN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO COMPRENDIDO EN EL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO APROBADO POR DECRETO NACIONAL N° 366/2006;

Que, obran los fundamentos y demás datos necesarios para llevar a cabo la presente;

Que, el pedido se efectúa en el marco del Decreto Nacional N° 366/2006 – Ordenanza N° 91/2023-CS y Circular N° 4/2024 – Rectorado;

Que, obran los fundamentos y demás datos necesarios para llevar a cabo el presente Concurso, cuya convocatoria fue autorizada por Resolución N° 792/2025-CS;

Que la Dirección General de Administración sugiere para esta instancia, una serie de requisitos los cuales son aprobados como ser: formulario de inscripción y condiciones;

Que la Comisión Asesora No Docente, de la Facultad de Odontología, creada según Resolución N° 068/24 FO; y en cumplimiento a lo dispuesto según Ordenanza 091/2023 C.S.; proponen la integración de la Comisión Evaluadora para entender en lo correspondiente a su actuación en el presente Concurso;

Por ello, y en uso de las atribuciones,

EL DECANO DE LA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
AD- REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:

Res. N° 035

TGU. Omar Walter GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO



ARTICULO 1º.- Autorizar la CONVOCATORIA para el llamado a Concurso Cerrado Interno de evaluación de antecedentes, prueba de oposición, propuesta de mejora y entrevista personal para cubrir con carácter de Efectivo, **UN (01) CARGO CATEGORÍA 04- AGRUPAMIENTO ASISTENCIAL- SUBGRUPO A - TRAMO INTERMEDIO - PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO**, para cumplir funciones en el **Servicio de Anatomía Patológica**, de esta Facultad, en el marco del Decreto Nacional N° 366/2006 – Ordenanza N° 91/2023-CS y Circular N° 4/2024 – Rectorado.

ARTÍCULO 2º.- Difundir el presente llamado a concurso, durante (10 días hábiles): **16/03 al 30/03/2026**, atento a lo establecido en el Artículo 8º, del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-CS, en las distintas Facultades y Unidades Académicas y dependencias de similar nivel, por los respectivos Consejos Directivos.

ARTICULO 3º.- Fijar como **PERÍODO DE INSCRIPCIÓN: durante (5 días hábiles), desde las 00:00 del día 31/03 y hasta las 23:59 del día 08/04/2026**, de forma virtual remitiendo la documentación a la dirección electrónica: **mesadeentrada.fo@uncuyo.edu.ar**

Se tomará como válido el 1º mail que ingrese por cada aspirante y se tendrá en cuenta el día y fecha de ingreso por Mesa de Entradas.

ARTICULO 4º.- Aprobar el FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN según CIRCULAR 04/2024-R, cuyo contenido obran en ANEXO I y II, que forman parte de la presente Resolución.

ARTICULO 5º.- Los aspirantes deberán acompañar el formulario completo, remitido en tiempo y forma a Mesa de Entradas (**ANEXO II**), el cual será descargado desde la web www.fodonto.uncu.edu.ar y remitirlo junto con su **Curriculum Vitae** con carácter de declaración jurada, con las debidas probanzas y la **Propuesta de Mejora que se propone desarrollar** (ANEXO I - Artículo 9º de la Ordenanza N° 091/2023-CS). Todo deberá ser **adjuntado en formato PDF**, debidamente firmado. **La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción**, la que deberá contener mínimamente la siguiente información:

- 1- Nombre y apellido del aspirante
- 2- Lugar y fecha de nacimiento
- 3- Estado civil
- 4- Número de DNI, LE, LC, CI u otro
- 5- Domicilio real o especial
- 6- Mención pormenorizada de los elementos que contribuyan a valorar la capacidad del aspirante para el cargo que se concursa y siempre acotado al perfil de las funciones a desempeñar, acompañada de la documentación probatoria en un ejemplar.
- 7- No podrá contener más de 3 archivos PDF cuya suma no debe superar los 9 MB.

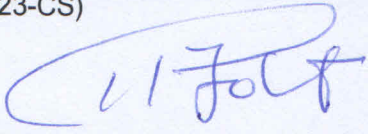
ARTÍCULO 6º.- Establecer las siguientes **condiciones para hacer válida la inscripción:**

* Formulario completo y remitido en tiempo y forma al mail de Mesa de Entradas, en PDF firmado (mesadeentrada.fo@uncuyo.edu.ar)

* Adjuntar al formulario el Curriculum Vitae firmado y carpeta de probanzas, ambos en formato pdf y **Propuesta de Mejora que se propone desarrollar en la Institución** (ANEXO I - Artículo 9º de la Ordenanza N° 091/2023-CS)

Res. N° 035


TGU. Omar Walter GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN


Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO



* El/la inscripto/a deberá concurrir el día de la evaluación y coloquio, en las fechas y horarios que determine y comunique el Jurado (Artículo 13º Ordenanza N° 091/23 CS) con la carpeta de probanzas en formato papel, siendo este requisito indispensable para continuar con el proceso de evaluación, caso contrario se considerará **ausente**.

La documentación solicitada deberá estar en formato PDF en no más de 3 (tres) archivos adjuntos al mail cuya suma no debe superar los 9 MB (formulario de inscripción incorporado en la página Web de la Facultad de Odontología: <https://www.fodonto.uncuyo.edu.ar/concursos-personal-de-apoyo-academico>; Currículum Vitae que incluya copia del DNI y la Carpeta de probanzas (cuyos originales deberán ser presentados al momento del examen) y propuesta de mejora. En el "Asunto" de mail deberá constar el número de resolución de convocatoria y/o el cargo objeto de concurso) **Se aceptará un (1) sólo correo electrónico por postulante, es decir, cualquier agregado realizado con posterioridad al primer correo (incluso dentro del plazo de inscripción), será desestimado.**

ARTICULO 7º.- Establecer que en el presente llamado a concurso se encuadrará según Ordenanza N° 91/2023-CS y será a través de **evaluación de antecedentes, prueba de oposición, propuesta de mejora (ANEXO I - Artículo 9º) y entrevista personal (ANEXO I - Artículo 5, punto 5.2.)**. El temario de la prueba de oposición estará sujeto a lo detallado en el Anexo I de esta resolución y serán seleccionados y graduados por la Junta Examinadora en orden de la naturaleza y especialidad del cargo que se concursa. La evaluación de los conocimientos, habilidades y competencias de los aspirantes se realizará según las pautas previstas en el Artículo N° 21 de la Ordenanza N° 91/2023-CS.

ARTICULO 8º.- Remitir una copia en PDF de la Resolución de llamado a concurso a la Dirección General de Personal de Rectorado a concursos@uncu.edu.ar, a fin de difundirlo en la página Web de la Universidad, en virtud de lo establecido en el Artículo 8º- penúltimo párrafo del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-CS.

ARTÍCULO 9º.- Convocar, mediante notificación fehaciente que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, a la **Asociación de Trabajadores Universitarios No docentes de la Universidad Nacional de Cuyo (A.T.U.N.Cu)**, Inscripción Gremial N° 3163, otorgada por Resolución N° 1024 con legajo N° 10124, a participar con carácter de veedor, mediante la designación de UN (1) representante, a través del correo electrónico atuncuyo@gmail.com.

ARTÍCULO 10º.- Disponer que todas las actas que se realicen como consecuencia del proceso del concurso deberán ser notificadas en el domicilio electrónico constituido a tal efecto (Artículo 9-Anexo I- Ordenanza N° 91/2023-CS).

ARTÍCULO 11º.- Los postulantes podrán obtener mayor información del presente concurso a través del correo institucional (mesadeentrada.fo@uncuyo.edu.ar) o mediante la página web www.uncu.edu.ar (https://www.uncuyo.edu.ar/concursos/apoyo_academico).

Res. N° 035

TGU. Omar Walter GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO



ARTÍCULO 12°.- A los efectos de las notificaciones que deban cursarse en el marco del presente trámite concursal deberán tenerse en cuenta las pautas previstas en el Decreto N° 1759/1972 (T.O. Decreto N° 894/2017), reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, y lo establecido en el Artículo N° 5 del Anexo I de la Ordenanza N° 26/2020-CS que aprobó el texto ordenado del Reglamento del Sistema de Notificación Electrónica (SI N.E.) en todo el ámbito de la gestión administrativa de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTICULO 13°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad de Odontología.-

RESOLUCIÓN N° 035

LA

TGU. Omar Walter GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO



ANEXO I (Resolución N° 035-DAR-2026)

Ordenanza N° 091/2023 — Consejo Superior de la
Universidad Nacional de Cuyo

LLAMADO A CONCURSO DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO

Ordenanza n° 91/2023 – Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo

1) Dependencia de la vacante:

- a) Unidad Académica: Facultad de Odontología
- b) Unidad Organizativa: Secretaría de Extensión
- c) Área o Sección donde pertenecen las funciones: Servicio de Anatomía Patológica

2) Datos del Concurso:

- a) Clase de Concurso: Cerrado Interno
- b) Metodología de Evaluación: Antecedentes, entrevista personal, prueba de oposición y propuesta de mejora.

3) Agrupamiento: Agrupamiento Asistencial – Sub Grupo A

4) Tramo: Intermedio

5) Categoría: 4 (Cuatro)

6) Detalles del Cargo:

-Los datos de los apartados a), b) y c), sólo deberán completarse si el cargo a cubrir se encuentra previsto en la estructura orgánico – funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

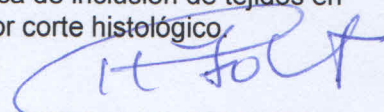
- a) Denominación del Cargo:.....
- b) Responsabilidades:.....
- c) Acciones:.....

- Los datos del apartado d) corresponden a todos lo cargos que no se encuentren previstos en la estructura orgánico - funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

d) Funciones Específicas:

- **Procesamiento de biopsias:** Experiencia en la preparación y manipulación de muestras biológicas para su análisis.
- **Inclusión de biopsias:** Experiencia en la técnica de inclusión de tejidos en parafina, asegurando la calidad para el posterior corte histológico.


TGU. Omar Walter GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN


Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO



- **Tinción de biopsias:** Experiencia en la aplicación de diversas técnicas de tinción para visualizar estructuras celulares y tisulares en muestras de biopsias.
- **Elaboración de preparados anatomopatológicos para docencia e investigación:** Conocimiento en la preparación de muestras histológicas destinadas a fines educativos y de investigación científica.
- **Preparación de muestras con inmunofluorescencia:** Conocimiento en la aplicación de técnicas de inmunofluorescencia para la detección de antígenos específicos en tejidos.
- **Gestión de stock e inventario de insumos anatomopatológicos:** Manejo eficiente del inventario y la realización de pedidos de materiales y reactivos necesarios para el laboratorio de anatomía patológica.

7) **Cantidad de Cargos:** 1 (Uno)

8) **Horario de desempeño previsto:** lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs.

9) **Remuneración del cargo:** Importe vigente a la fecha del llamado a concurso

10) **Bonificaciones especiales:** Las que correspondan según la normativa vigente.

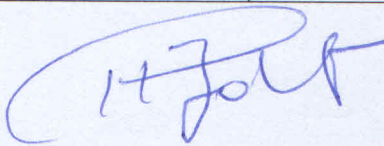
11) **Lugar, horario y modalidad en que los interesados deberán presentar la documentación:** La inscripción se realizará mediante formulario electrónico habilitado para tal fin durante el período de inscripción, de acuerdo a las instrucciones detalladas en la resolución correspondiente a la convocatoria.

12) **Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:**

a) Jurados Titulares

Apellido y Nombre	Nº de legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
ARANCIBIA, Claudia Graciela.	19113	17.184.598	02	Administrativo	Dirección de Recursos
OLMEDO, Carina Andrea	32559	23.429.432	03	Asistencial	Servicio de Esterilización.
ABATE, Derlis Fernando	25823	24.342.406	04	Asistencial	Recursos Humanos


TGU. Omar Walter GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN


Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO



b) Jurados Suplentes

Apellido y Nombre	Nº de legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
OKSTEIN, Lorena Elizabeth	30059	25.536.771	01	Administrativo	Dirección General Económico Financiera.
Quintero, Mercedes Susana	19416	14.978.213	04	Asistencial	Sec. De Cátedras (Aulas Ext).
DEI TOS, Sandra Marcela	19305	20.116.827	04 (M.R..03)	Administrativo	Recursos Humanos.

13) Requisitos: Son aquellos establecidos en el Título 3 – "Condiciones de Ingreso", artículo 21º del Decreto Nacional nº 366/06.

Para ingresar como trabajador de una Institución Universitaria nacional se requieren las condiciones de conducta e idoneidad para el cargo de que se trate, lo que se acreditará a través de los mecanismos que se establezcan, cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente y no estar incurso en alguna de las circunstancias que se detallan a continuación:

- a) *Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena.*
- b) *Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier Institución Universitaria nacional o de la Administración pública nacional, provincial o municipal.*
- c) *Estar inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos.*
- d) *Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier Institución Universitaria nacional o en la Administración pública nacional, provincial o municipal.*
- e) *Haber incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático,*

conforme lo previsto en el artículo 36 de la Constitución Nacional y el Título X del Código Penal, aun cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena.

Además, el Artículo 4º de la Ordenanza Nro. 91/2023-CS establece que regirán para el ingreso las siguientes pautas:

- a) *Tener como mínimo dieciocho (18) años de edad.*


TGU. Omar Walter GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN


Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO



b) A los fines de la acreditación de la aptitud psicofísica para el ejercicio de la función a la cual se aspira a ingresar, solo se dará curso a las designaciones una vez que el servicio médico que la Universidad determine haya expedido la certificación correspondiente.

14) Condiciones Generales:

- Título secundario o polimodal completo (Excluyente)
- Título universitario afín

15) Condiciones Particulares (Perfil del postulante):

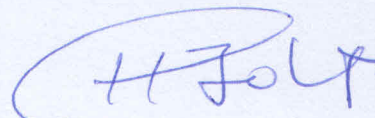
- Capacidad, rapidez y diligencia en la ejecución de las tareas a cargo.
- Predisposición para trabajar en equipo con otras áreas.
- Discreción, buen trato y respeto hacia autoridades, docentes, alumnos, pacientes y personal de apoyo académico.
- Flexibilidad ante los cambios.
- Predisposición para capacitarse y actualizarse.
- Soporte remoto en el caso de que se le solicite.
- Flexibilidad ante cambios de horario.
- Poseer conocimientos de informática: Word, Excel, Drive, Internet, Correo electrónico y redes sociales (WhatsApp)..

16) Temario General:

- Estatuto Universitario vigente
- Convenio Colectivo de Trabajo (Decreto Nacional 366 /06).
- Conocimiento de "Ley Micaela" Ley 27499/2018
- Concepto y funciones del Sistema Único de Documentación Universitaria SUDOCU
- Estructura Orgánico- Funcional FODONTO (Ord. 083/2017 CS)
- Protocolo para prevención del sars cov 2 de la UNCuyo (Res. 041/2020 Consejo Directivo)
- Conocimiento sobre las prácticas clínicas de grado
<https://www.fodonto.uncuyo.edu.ar/estudios/titulo/odontologo>
- Conocimiento historia clínica digital y papel (Ord. 08/2013 Consejo Directivo)
- Conocimiento de las funciones de los Servicios a la Comunidad
<https://www.fodonto.uncuyo.edu.ar/servicios-para-la-comunidad>
- Circuito de pacientes (Res. 086/2018 Consejo Directivo)
- Reglamentación vigente sobre Protocolos de Bioseguridad (Res. 316/2023 Consejo Directivo)
- Ordenanza 91/2023 CS (Reglamentación del Régimen de concursos del Personal Nodocente de la UNCuyo)



TGU. Omar Walter GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO



(ANEXO II- Resolución N° 035-DAR-2026)

"INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES"

Mendoza, de de 20....-

HORARIO DE RECEPCIÓN:

Señor Rector/Decano/Director
de la Facultad/Colegio/Instituto
de la Universidad Nacional de Cuyo
SrS. _____ / _____ D.


Me dirijo a Ud. con el fin de solicitarle la inscripción como postulante al llamado a Concurso (Abierto/Cerrado General /Cerrado Interno) para cubrir cargos vacantes del Personal de Apoyo Académico de este/a Rectorado/Facultad/Colegio/Instituto/Hospital Universitario según el siguiente detalle: **(TACHAR LO QUE NO CORRESPONDA)**

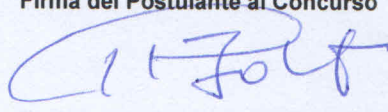
- 1) N° de Resolución de la Convocatoria:.....AÑO.....
- 2) N° de Expediente del Concurso:.....AÑO.....
- 3) Categoría del cargo que se convoca a cubrir (Letra y Número).....
- 4) Agrupamiento:.....
- 5) Área a desempeñarse o Función:.....

D
E
S
E
N
C
I
A
L
E
S

A tal efecto se acompaña el detalle de la siguiente documentación solicitada por el Artículo 9° del Anexo I de la Ordenanza n° 91/2023-CS, y la cantidad de ejemplares que en cada caso se indica:

Tipo de Documentación	Cantidad de Ejemplares	N° de hojas de cada ejemplar
1) Curriculum Vitae
2) Declaración Jurada
3) Carpeta de Probanzas
4) Plan de Actividades/Plan de Mejora


TGU. Omar Walter GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Firma del Postulante al Concurso

Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO



Apellido y Nombres:.....DNI:.....

Fecha de Nacimiento:.....

Domicilio Especial para notificaciones:.....

Teléfono Laboral:.....Teléfono Particular:.....

Correo electrónico:.....

Saludo a Ud. con atenta consideración.

- Una copia se entrega al jurado del concurso
- Una copia se entrega como constancia

TGU. Omar Walter GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

.....
Firma del Responsable de la Recepción

Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO